



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 SEP 2018

2018-10-6-728  
MAF

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Montevideo – Canelones.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 3º Inc. 2 y Art. 4º Numeral 1º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) **DESÍGNANSE** para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo –

Paso de los Toros” en el tramo Montevideo – Canelones, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, delineadas en el plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire de fecha Julio de 2018, cuyos padrones se detallan a continuación:---

**Localidad Catastral Montevideo:** Padrón N° 9.810; Padrón N° 9.811; Padrón N° 9.826; Padrón N° 9.827; Padrón N° 9.875; Padrón N° 9.891; Padrón N° 9.925; Padrón N° 13.789; Padrón N° 54.018; Padrón N° 54.028; Padrón N° 54.029; Padrón N° 56.379; Padrón N° 165.786; Padrón N° 165.787; Padrón N° 165.788; Padrón N° 413.503 y Padrón N° 415.894.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020